



E-2574



DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS SUBSECRETARÍAS DEL TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL, 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203

SANTIAGO, 11 MAR 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto N° 13, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Subsecretario del Trabajo; en el Decreto N° 35 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Subsecretario de Previsión Social; en el dictamen N° E444887, de 2024, que imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby; y en la resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de agosto de 2015 respecto de las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, las que, según dispone el artículo 3 del texto legal, serán individualizadas en resolución dictada por el jefe superior del servicio, que deberá publicarse en el sitio electrónico correspondiente a Gobierno Transparente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en la mencionada resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad y es necesario actualizar la nómina actual esto es la Resolución Exenta N° 583, de 2023, de las subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social pues se ha creado una nueva división.

RESUELVO:

PRIMERO: DESIGNASE como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, correspondientes a las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, a quienes se desempeñen en los cargos que se individualizan a continuación y quienes los subroguen, cuando corresponda, a saber:

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Cargo
Jefa/e División Jurídica
Jefa/e Departamento Adquisiciones y Servicios Generales
Jefa/e División de Administración y Finanzas
Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Jefe/a Departamento Diálogo Social
Jefe/a División de Políticas de Empleo
Jefa/e Unidad de Transversalización de Género Subsecretaría del Trabajo
Jefe/a Departamento Proempleo
Jefe/a Departamento Tecnología de la Información y Comunicación
Jefe/a Departamento de Intermediación y Prospección Laboral
Jefe/a Unidad Relaciones Internacionales
Jefe/a Departamento Bolsa Nacional de Empleo
Jefa/e Departamento de Derechos Fundamentales
Encargada/o de Unidad de Género Ministerial
Jefa/e Unidad de Auditoría Ministerial

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Cargo
Jefa/e Dirección de Estudios Previsionales
Jefe/a Dirección Educación Previsional
Jefa/a Dirección de Coordinación Institucional
Jefe/a Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral
Jefe/a de la Dirección de Administración y Finanzas
Jefe/a de la División Fiscalía
Jefe/a de la Dirección de Tecnologías de la Información
Jefa/e de la Unidad de Prensa y Comunicaciones
Jefa/e de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

SEGUNDO: DESÍGNASE a contar de la total tramitación del presente acto administrativo como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, correspondiente a la Subsecretaría del Trabajo, a las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Asesor Subsecretario del Trabajo	Raúl Sepúlveda Faundez
	Miguel Barros Soto
	Andres Bustamante Araneda
Asesor/a Gabinete Ministerial	Jorge Millaquen Mercado
	Francisco Neira Reyes
	Antonia Morales Vera
	Sofía Argo Astete
	Manuel Andres Ahumada Letelier
Encargado Programa Inversión en la Comunidad Departamento ProEmpleo	René Andrés Crisóstomo Villanueva

TERCERO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 583, de 13 de junio de 2023, de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, que individualiza sujetos pasivos de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LOS SITIOS WEB.

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AL001>

<http://www.previsionsocial.gob.cl/transparenciaactiva/>



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL



MESP/MCM/RSE/ASA/DRL/RCM



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento

MARGARITA MIRANDA ERAZO
Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

Distribución:

Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretaría de Previsión Social
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
División Jurídica Subsecretaría de Previsión Social
División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Subsecretaría del Trabajo
Departamento Diálogo Social Subsecretaría del Trabajo
Proempleo Subsecretaría del Trabajo
Jefa Dirección de Estudios Previsionales Subsecretaría de Previsión Social
Jefa Dirección Educación Previsional Subsecretaría de Previsión Social
Jefe Dirección Coordinación Institucional Subsecretaría de Previsión Social
Oficina de Partes Subsecretaría del Trabajo